



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 253

**MAT:** Ordena Reintegro de fondos por un total de \$215.- (doscientos quince pesos) correspondiente al Fondo Concursable de Carácter Social "Comprendiendo la electricidad"

Puerto Williams, 23 de mayo 2023.

### VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;

### CONSIDERANDO

- Memorándum N° 191, de fecha 22 de mayo 2024, de Jefe (S) departamento desarrollo comunitario, don Aldo Padilla González a Alcalde, don Patricio Fernández Alarcón;
- Memorándum N° 500, de fecha 22 de mayo 2024, de Alcalde, don Patricio Fernández Alarcón Secretario Municipal Suplente, Don César Suarez Muñoz.

## DECRETO

1º ORDÉNASE, por este acto, a la Dirección de Administración y Finanzas, a efectuar el reintegro de **\$215.- (doscientos quince pesos)** correspondiente al Fondo Concursable de Carácter social "Comprendiendo la electricidad 2023-2024", como consigna en las rendiciones de cuentas Art. 51 de Instructivo General para actividades financiadas con cargo al 8% del año 2023.

2º IMPÚTASE, la devolución, a la siguiente cuenta:

NOMBRE	BANCO	Nº	TIPO DE CUENTA	MONTO
SERVICIO DE GOBIERNO REGIONAL	BANCO ESTADO	91909091298	CUENTA CORRIENTE	\$215.-

De acuerdo a lo mencionado en VISTOS Y CONSIDERANDO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
CÉSAR SUAREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

PFA/SSC/CSM/POG/bcc

Distribución:

1. Gobierno Regional
2. Departamento de Desarrollo Comunitario
3. Alcaldía
4. Secretaría Municipal
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Partes

  
ALCALDE  
PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE